

Credit
Rating
Agency

OPINIÓN

RICARDO GALLEGOS

El municipio de Aguascalientes y las APP

Recientemente el municipio de Aguascalientes obtuvo la ratificación de su calificación en HR AAA, lo cual implica la máxima calificación crediticia nacional que sólo la comparte con San Pedro Garza García, Nuevo León. A diferencia de este último, pareciera que Aguascalientes apostará por figuras relacionadas a las Asociaciones Públicas Privadas (APP), lo cual, de funcionar correctamente, podría servir de punta de lanza para desarrollar infraestructura a nivel municipal.

Las APP tienen varios años desarrollándose; existen proyectos federales que relativamente funcionan bien, por ejemplo, los hospitales de alta especialidad. A nivel estatal fueron las ciudades administrativas las que concentran los principales ejemplos. El éxito de estas figuras aparentemente radica en la correcta asignación de riesgos entre subnacional y privados y sobre la elaboración del contrato, la definición de la contraprestación y el clausulado de excepciones.

A nivel municipal se han visto pocas experiencias relacionadas a esta figura. Un punto importante que frenó su desarrollo estuvo relacionado a su concepción de si es deuda o no; este tema se sometió a una intensa discusión al momento de la formulación de la Ley de Disciplina Financiera (LDF). Y hay que reconocerlo: las APP tienen elementos que encierran mayor riesgo, pues como es el caso del municipio de Aguascalientes, contemplan la afectación por lo menos legal de participaciones federales, en caso de que la contraprestación no se pague con los recursos ordinarios. Otro tema álgido es que es un contrato a largo plazo, que requiere un análisis legal y un armado sólido, para lo cual el municipio tiene un marco legal que lo respalda; y pareciera que estas obligaciones tienen el respaldo legal para su cumplimiento.

Ahora, ¿qué es lo importante para Aguascalientes y qué podría servir para otras entidades? Las APP permiten realizar inversiones por parte de un privado proveyendo un servicio que de otra manera saldría más caro y menos eficiente. En Aguascalientes, los primeros proyectos están relacionados con electricidad, la cual sería comprada a un menor costo que la que accede actualmente. El monto de la inversión por parte del privado es de casi 950 millones de pesos (mdp) y al término del contrato la infraestructura sería parte del patrimonio de la entidad. En términos prácticos se estaría gastando menos en energía.

Un segundo proyecto está relacionado al cambio de luminarias de vapor de sodio por tecnología LED, así como al mantenimiento, lo cual representa un nivel de inversión de alrededor de 600 mdp, situación que de no hacerse por esta vía la manera tradicional sería por endeudamiento directo y hay que recordar que el municipio de Aguascalientes hoy no tiene deuda.

El proyecto implicaría que el privado realice la compra, la instalación y el mantenimiento del sistema de alumbrado y que en estricto sentido se esperaría que se hiciera con altos niveles de efectividad y de tal suerte que el municipio pague una contraprestación mensual.

Las APP en México todavía tendrán que demostrar su efectividad en términos de costo-beneficio para los subnacionales; habrá que seguir de cerca cómo funciona en el municipio de Aguascalientes y podría ser un modelo para replicar justo cuando necesitamos seguir creciendo e invirtiendo, en un panorama donde los recursos fiscales son escasos y volátiles.